



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**OFICIO No. CP2R2A.-1233**

Ciudad de México, 8 de julio de 2020

**DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
ASUNTOS MIGRATORIOS  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley de Migración.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Asuntos Migratorios, con opinión de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Atentamente

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
Secretario





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**OFICIO No. CP2R2A.-1233.1**

Ciudad de México, 8 de julio de 2020

**DIP. MIROSLAVA SÁNCHEZ GALVÁN**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE**  
**SALUD**  
**P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley de Migración.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Asuntos Migratorios, con opinión de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Atentamente



  
**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**Secretario**

08 JUL 2020 Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios,  
con la opinión de Salud de la Cámara de  
Diputados

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

64  
El que suscribe, Diputado Federal Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55 fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 27 de la Ley de Migración, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

México es un país de origen, destino, tránsito y retorno de personas migrantes, condición que se deriva de diversos factores sociales, políticos, económicos, culturales y geográficos; cabe señalar que el fenómeno migratorio se ha incrementado en todas las latitudes y que hoy en día, es un eje central de los gobiernos en el mundo a atender dentro de sus agendas políticas.

En el año 2019, el flujo migratorio en nuestro país rompió record, superando en más del 200% la cifra registrada en el año 2018<sup>1</sup>, en los primeros seis meses del año, se contabilizaron 460 mil, que superan a los 138 mil 612 de todo el 2018<sup>2</sup>. Lo que nos obliga a pensar en la implementación de estrategias adecuadas para enfrentar el reto que en materia de migración se refiere, considerando establecer protocolos de sanidad apropiados para salvaguardar la salud tanto de los migrantes, como de la población nacional.

Hay que decir que la migración se origina principalmente por factores relacionados a desastres naturales, violencia generalizada, falta de oportunidades, inseguridad y desempleo, pero sobre todo, es una

<sup>1</sup> Univisión Noticias, 1 de julio del 2019, <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/flujo-migratorio-de-2019-en-mexico-rompe-record-y-supera-en-mas-de-200-la-cifra-registrada-en-2018>

<sup>2</sup> Excelsior, 1 de julio del 2019, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/migracion-ya-supera-con-232-a-2018-enero-junio-2019/1321779>

alternativa para sobrevivir a las inminentes crisis políticas y sociales por parte de los migrantes que deciden dejar sus lugares de origen.

Los migrantes son una población vulnerable, propensos a una marginación económica y jurídica, pero, en su mayoría, son seres humanos en busca de un destino que les dé la oportunidad de una vida digna; esa es la esperanza por la que dejan sus países y que, para lograrlo, apuestan su vida.<sup>3</sup>

La Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México, muestra que las principales causas por las cuales las mujeres provenientes de Honduras, El Salvador y Guatemala deciden migrar a México son la inseguridad y la violencia (46%), seguidas por las razones económicas (32%), a diferencia de los hombres, donde el orden se invierte,<sup>4</sup> es decir, la mayoría de hombres deciden migrar en búsqueda de una mejor condición de vida, en términos de ingresos económicos.

El flujo migratorio sin duda, experimenta un incremento exponencial año tras año, situación que fundamentalmente debe atenderse de manera ordenada, y con mecanismos de control, para dar certeza de seguridad, salud y bienestar, tanto a la población mexicana, como a la migrante.

Es importante mencionar que la salud es un derecho fundamental de todo ser humano, garantizado en leyes internacionales, en nuestra Constitución Política y particularmente en la Ley de Migración, tal como lo señala el Artículo 8 de esta Ley, mismo que a la letra dice:

*"Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

*Los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida."<sup>5</sup>*

---

<sup>3</sup> El Colegio de la Frontera Norte, "Caravanas Migrantes de Centroamérica", <https://www.colef.mx/estemes/caravanas-migrantes-de-centroamericanos/>

<sup>4</sup> Alethia Fernández, Lucía Gandini, "Caravanas Migrantes: La respuesta de México", UNAM, pp. 34. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5804/8.pdf>

<sup>5</sup> Ley de Migración, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf)

A consecuencia de la pandemia por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), que tuvo origen en Wuhan, China el treinta y uno de diciembre del 2019, la salud de la población mundial se situó en condiciones de vulnerabilidad, ya que este virus se expandió de manera rápida, poniendo en riesgo la vida de muchas personas. Diversos países del mundo, optaron por cerrar sus fronteras en una primera etapa, siendo está una alternativa de protección para sus ciudadanos. Sin embargo, las condiciones de los migrantes, particularmente aquellos provenientes de Centroamérica (Guatemala-Honduras-El Salvador), han sido objeto de incertidumbre y de desamparo con relación a su actual situación migratoria y de salud.

Es de destacarse que "desde mediados de marzo, los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras solicitaron al gobierno mexicano detener las repatriaciones de migrantes para evitar la propagación del Covid-19 en los países centroamericanos. Con ello, no sólo se paralizó el tránsito al "sueño americano", también se incrementaron los riesgos que todos los días enfrentan estos grupos vulnerables".<sup>6</sup>

Según información del Instituto Nacional de Migración (INM), más de 21 mil migrantes quedaron varados en México desde la llegada de la pandemia al continente americano, de los cuales 12 mil 500 se encuentran en el norte del país y nueve mil en el sur.<sup>7</sup>

Es un hecho que la población migrante se encuentra en condiciones desfavorables, por la dificultad en la que se encuentran para conseguir alojamiento y alimentación, razón por la cual este sector es considerado como uno de los que mayor riesgo enfrentan ante la enfermedad por el Covid-19.

El Gobierno de México, a través de su Plan Operativo de Atención a la Población Migrante, ha señalado que "ante esta situación, es necesario generar una serie de acciones de vinculación, prevención y control de COVID-19, en las entidades federativas con mayor flujo de población migrante, con el objetivo de limitar las afectaciones a la salud".<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Aristegui Noticias, 14 de abril del 2020, <https://aristeguinoticias.com/1404/mexico/migrantes-los-olvidados-frente-a-la-pandemia-de-covid-19>

<sup>7</sup> Ibídem

<sup>8</sup> Plan Operativo de Atención a la población migrante ante el Covid-19, Secretaría de Salud, Gobierno de México, <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan-Operativo-Atencion-Poblacion-Migrante-COVID-19.pdf>

Por lo anterior, los migrantes han tenido que afrontar los riesgos de salud por el COVID-19, enfrentándose a diversos obstáculos para acceder a la atención médica y de protección, ante esta situación, el establecimiento de protocolos de sanidad que integren filtros de detección del virus representaría una alternativa para prever contagios por Covid-19 de forma masiva en la comunidad migrante y a la vez, sería una herramienta permanente para salvaguardar la salud de la población nacional que vive en las fronteras.

Es de observarse que a Mexico ingresan migrantes de forma organizada y en grandes grupos, denominados "Caravanas Migrantes". La Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, ha señalado que el término surgió como una forma de describir a los grandes grupos de personas que se mueven por tierra a través de las fronteras internacionales.<sup>9</sup> Estas caravanas son una nueva forma de organización y una estrategia de supervivencia, según lo señala el Colegio de la Frontera Norte.<sup>10</sup>

Desde el año 2018 han ingresado a nuestro país, más de seis caravanas migrantes, –en su mayoría procedentes de Centroamérica– cuyo destino final era Estados Unidos. Sin embargo, no todos los integrantes de las marchas tenían el propósito de buscar el sueño americano, algunos pretendían establecerse en territorio mexicano.<sup>11</sup>

Con el arribo de las llamadas "caravanas migrantes", acaecidas a partir del último trimestre del 2018 y lo que va de 2019, la migración de tránsito, parcialmente devenida en inmigración, ha cobrado nuevos bríos en el debate nacional e internacional, especialmente por la preocupación acerca de cómo manejar, gestionar, gobernar o controlar estos flujos de personas.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> "Las Caravanas Migrantes explicadas", Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe <https://rosaniose.iom.int/site/es/blog/las-caravanas-migrantes-explicadas>

<sup>10</sup> El Colegio de la Frontera Norte, "Caravanas Migrantes de Centroamérica", <https://www.colef.mx/estemes/caravanas-migrantes-de-centroamericanos/>

<sup>11</sup> Eduardo Torre Cantalapiedra, "Políticas Migratorias y de protección internacional tras el paso de las caravanas migrantes por México" El Colegio de la Frontera Norte, Septiembre 2019, pp. 3. <https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/politicas-migratorias-y-de-proteccion-internacional-tras-el-paso-de-las-caravanas-por-mexico/>

<sup>12</sup> Alethia Fernández, Lucia Gandini, "Caravanas Migrantes: La respuesta de México", UNAM, pp. 34. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5804/8.pdf>

Datos del periódico El Economista señalan que en 2019, permanecían en México más de 5,800 extranjeros en tránsito por diversos estados, principalmente en Chiapas, que es la puerta de ingreso al país.<sup>13</sup>

El último registro de la caravana migrante fue en enero del 2020, en la que al menos 2,200 migrantes hondureños entraron desde Guatemala,<sup>14</sup> con el objetivo de llegar a los Estados Unidos. Lo que da cuenta de que el fenómeno migratorio en nuestro país, es un desafío que debe enfrentarse con mayor compromiso y con un enfoque centrado en la prevención de riesgos sanitarios, razón por la cual, resulta conveniente para nuestro país, establecer mecanismos de control sanitario, acordes a las circunstancias actuales y futuras, ya que el riesgo de contagio que se puede generar por haberse presentado la pandemia por el Covid-19, es muy alto, además de que es impredecible la aparición de nuevas enfermedades respiratorias o de la salud, que pudieran suscitarse y transformarse en pandemias.

Se entiende como riesgo sanitario a toda aquella contingencia que previsiblemente puede afectar a la salud de las personas<sup>15</sup>, los riesgos sanitarios se ordenan en dos grandes apartados, "los naturales, como las epidemias, y los artificiales o causados por el hombre, y dentro de estos últimos se podría distinguir entre los accidentales, como un escape tóxico en una industria química, y los provocados, como podría ser un ataque con armas de destrucción masiva.<sup>16</sup>

El Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los riesgos para la salud pública como "la probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo".<sup>17</sup>

---

<sup>13</sup> El Economista, 27 de abril del 2019, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Caravanas-de-migrantes-en-Mexico-20190427-0001.html>

<sup>14</sup> El Economista, 26 de enero del 2020, <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Mas-de-2000-migrantes-hondurenos-entran-a-Guatemala-avanzan-rumbo-a-Mexico-20200116-0055.html>

<sup>15</sup> Luis M. Villalonga Martínez, "Riesgos sanitarios", Capítulo Quinto, pp. 161.

<sup>16</sup> *Ibidem*

<sup>17</sup> Reglamento Sanitario Internacional, Organización Mundial de la Salud, 2005, [https://www.who.int/ihr/IHR\\_2005\\_es.pdf](https://www.who.int/ihr/IHR_2005_es.pdf)

Desde la antigüedad el hombre ha tenido miedo a enfermarse, no sólo por desconocer la naturaleza infecciosa de las enfermedades, sino porque ignoraba cómo se producían y cuáles eran los mecanismos de infección. Aun cuando se conseguían éxitos en el control de muchas enfermedades transmisibles, los conocimientos adquiridos también servían para la utilización ilegítima de los agentes biológicos, al inicio con fines bélicos o criminales y en la actualidad con fines terroristas.<sup>18</sup>

La salud es un derecho humano que debe preservarse y garantizarse, a través de mecanismos para la protección de la población, sobre todo, si se encuentra ante riesgos sanitarios, asimismo, es importante incluir en este contexto, los riesgos que implicaría la aparición de una amenaza bacteriológica, por lo que las naciones deben procurar y diseñar protocolos de acción que cumplan con este propósito, y más aún, en los puntos de tránsito internacional de migrantes, lo anterior, con la finalidad de evitar y prevenir catástrofes masivas.

Es de señalarse, que los agentes biológicos han sido utilizados históricamente como armas para ocasionar daños en la población mundial,<sup>19</sup> acciones que de ser previstas pudieron tener consecuencias menores a las registradas. Tanto la pandemia por el Covid-19 que ha impactado al mundo entero y que ha dejado una lección en materia de salud, como la experiencia que hemos obtenido en materia migratoria con la presencia de las caravanas migrantes, nos sitúan en un contexto en el que es posible proponer medidas para la oportuna prevención y atención de riesgos sanitarios, que podrían ser de gran utilidad en el futuro para las nuevas generaciones, tales como el establecimiento de filtros sanitarios permanentes debidamente equipados para atender las emergencias sanitarias y con los que se pueda regular y vigilar la salud de las y los migrantes en todos los puntos fronterizos de nuestro país y con ello, proteger la salud e integridad de los habitantes de las zonas fronterizas.

Con relación al tema migratorio, se estima que para finales del mes de Junio, una nueva caravana migrante proveniente de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, ingrese a territorio mexicano y se prevé que ésta nueva

---

<sup>18</sup> María Obdulia Benítez, Edelys Artiles, "La Guerra Biológica: un desafío para la humanidad", Rev. Arch Med Camagüey Vol. 22(5), 2018, pp. 806, <https://www.medigraphic.com/pdfs/medicocamaguey/amc-2018/amc185m.pdf>

<sup>19</sup> Ibídem

caravana tome la misma ruta que trazó la primera caravana de migrantes centroamericanos que salió de Honduras el 12 de octubre del 2018.<sup>20</sup>

Al respecto, Luis Villagrán, activista en el tema migratorio y Director del Centro de Dignificación Humana en Tapachula, detalló que los migrantes se encuentran concentrados en Guatemala en espera de que las fronteras se abran para partir a suelo nacional y consideró que al menos el 30 por ciento de las personas que vienen ahí están contagiadas por COVID.<sup>21</sup>

Asimismo, "aseguró que la migración que se viene será muy fuerte a pesar de la pandemia que se vive y esto puede agravar más lo que se está viviendo con esta enfermedad que está afectado a Centroamérica y al país"<sup>22</sup>

Sin duda, esta pandemia, sumada a la migración que año con año se presenta en México, ha generado una situación de preocupación no solamente por parte de la población migrante, sino también por los ciudadanos mexicanos que habitan en las fronteras norte y sur de nuestro país, debido a los riesgos de contagio que pudiesen llegar a presentarse. Es evidente que el Gobierno de México ha mostrado interés por atender de manera eficiente esta situación y ha puesto en marcha acciones de prevención, con las cuales se busca salvaguardar la salud e integridad de los grupos de migrantes como de la población nacional.

A través del Plan operativo de atención a la población migrante ante el COVID-19, se busca poner en marcha una serie de medidas de higiene y saneamiento como la de establecer filtros (triage) de supervisión con medición de temperatura corporal al ingreso de nuevas personas y en todos los casos aplicar el cuestionario de detección de signos y síntomas.<sup>23</sup> Medida que sin duda, favorece a la población migrante y a las y los mexicanos habitantes de los municipios fronterizos por donde transitan las caravanas migrantes.

---

<sup>20</sup> El Sol de México, 22 de junio del 2020, <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/en-plena-pandemia-preparan-caravana-de-migrantes-para-el-30-junio-centroamerica-5396764.html>

<sup>21</sup> Radio Fórmula, 23 de junio del 2020, <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200623/nueva-caravana-migrante-se-alista-para-ingresar-a-suelo-mexicano-30-tienen-covid-19/>

<sup>22</sup> *Ibíd*em

<sup>23</sup> Plan Operativo de Atención a la población migrante ante el Covid-19, Secretaría de Salud, Gobierno de México, [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan\\_Operativo\\_Atencion\\_Poblacion\\_Migrante\\_COVID-19.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan_Operativo_Atencion_Poblacion_Migrante_COVID-19.pdf)

En la Frontera Sur de Chiapas, se han puesto en funcionamiento diversos filtros sanitarios para contener la enfermedad y evitar contagios en la población migrante que acude a realizar algún tipo de trámite a las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM).

En el municipio de Tapachula, en común acuerdo entre los empresarios del primer cuadro de la ciudad y las autoridades municipales, tomaron la decisión de instalar filtros sanitarios para tener un mayor control del acceso de personas que trabajan o que llegan en busca de algún servicio de los negocios que ahí se encuentran. Esta decisión se deriva de la necesidad de reactivar la economía en esa zona de la ciudad, ya que tenían alrededor de dos meses sin laborar, lo cual estaba generando pérdidas millonarias cada día.<sup>24</sup>

María Margarita Aguilar Ruiz, titular de la dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en Chiapas, señaló que dicha medida es para prevenir contagios y salvaguardar la salud de todos los habitantes de dicho municipio.

Como se ha señalado, en diversas zonas de nuestro país existe presencia de filtros sanitarios los cuales operan para detectar y prevenir riesgos de contagio, sin embargo esta medida debe reforzarse, ya que, como se ha expresado, se espera que a finales del mes de junio ingrese a territorio nacional, una nueva caravana migrante, la cual se prevé será una de las más fuertes.

Por lo ya señalado, es que cobra importancia que la Ley de Migración tenga un mayor alcance en materia de salud, específicamente en el tema de pandemias y emergencias sanitarias, por lo que se propone la implementación de filtros sanitarios permanentes debidamente equipados y ubicados en las fronteras y puntos de ingreso de migrantes de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

---

<sup>24</sup> Diario del Sur, 4 de junio del 2020, <https://www.diariodelsur.com.mx/local/instalan-filtros-sanitarios-en-el-centro-de-tapachula-contagios-covid-19-pico-de-la-pandemia-chiapas-control-sanitario-5320400.html>

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE INICIATIVA</b>
<p>Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:</p>	<p>Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:</p>
<p>I. Promover en coordinación con las autoridades sanitarias de los diferentes niveles de gobierno que, la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros, se brinde sin importar su situación migratoria y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>I. Promover en coordinación con las autoridades sanitarias de los diferentes niveles de gobierno que, la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros, se brinde sin importar su situación migratoria y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p>
<p>II. Establecer requisitos sanitarios para la internación de personas al territorio nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>II. Establecer requisitos sanitarios para la internación de personas al territorio nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p>
<p>III. Ejercer la vigilancia de los servicios de sanidad en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, en transportes nacionales o extranjeros, marítimos, aéreos y terrestres, mediante visitas de inspección conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>III. Ejercer la vigilancia de los servicios de sanidad en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, en transportes nacionales o extranjeros, marítimos, aéreos y terrestres, mediante visitas de inspección conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p>
<p>IV. Diseñar y difundir campañas en los lugares destinados al tránsito internacional de personas,</p>	<p>IV. Diseñar y difundir campañas en los lugares destinados al tránsito internacional de personas,</p>

<p>para la prevención y control de enfermedades, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y</p> <p><b>(Sin correlativo)</b></p> <p>V. Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>para la prevención y control de enfermedades <b>y pandemias</b>, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>V. <b>En caso de presentarse pandemias, amenazas bacteriológicas, o riesgos sanitarios en situación de emergencia, implementar, vigilar y regular los protocolos y filtros sanitarios de manera permanente, los cuales estarán debidamente equipados y ubicados en las Fronteras y puntos de ingreso de migrantes de todo el país, y</b></p> <p>VI. Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>
--	--

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MIGRACIÓN**

**Único.- Se reforma la Fracción IV y se adiciona la fracción V recorriendo las subsecuentes del Artículo 27 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:**

Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:

**I. a III. ...**

**IV.** Diseñar y difundir campañas en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, para la prevención y control de enfermedades **y pandemias**, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

**V. En caso de presentarse pandemias, amenazas bacteriológicas, o riesgos sanitarios en situación de emergencia, implementar, vigilar y regular los protocolos y filtros sanitarios de manera permanente, los cuales estarán debidamente equipados y ubicados en las Fronteras y puntos de ingreso de migrantes de todo el país, y**

**VI. ...**

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SUSCRIBE**

**RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO  
DIPUTADO FEDERAL**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 29 de junio del año dos mil veinte.